



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 638

Reunidos por medios electrónicos, haciendo uso de la plataforma ZOOM; los miembros de La Honorable Corporación Municipal el día viernes 12 de junio de 2020; para celebrar su Sesión Ordinaria, la cual fue presidida por el Alcalde Municipal señor Carlos Eduardo Cano Martínez; con la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden descrito: **Regidor I** Alan Hernán Romero Varela, **Regidora II** Luz Asteria Girón Amador, **Regidor III** José Luis Tejada Soto, **Regidor IV** Santos Bienvenido Saucedo Martínez, **Regidor V** Mario Moisés Villatoro Bonilla, **Regidora VI** Suyapa Elizabeth Zelaya, **Regidor VII** Julio Erasmo Macías Rodríguez y **Regidora VIII** Amanda Carola Banegas Gallegos; faltando con excusa la Vice-Alcaldesa Municipal señora Zandra Elizabeth Andino Martínez y todo ante el infrascrito Secretario del Despacho Municipal que autoriza y da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. APERTURA DE LA SESIÓN
3. INVOCACIÓN A DIOS
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
6. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
7. LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
8. ASUNTOS VARIOS
9. ACUERDOS Y RESOLUCIONES
10. CIERRE DE LA SESIÓN

Una vez comprobado el quórum por el Secretario Municipal, el señor Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal a las 10:20 A.M. del día viernes 12 de junio del año 2020; dirigiendo la invocación a Dios la señora Suyapa Zelaya; seguidamente se dio lectura a la agenda, se sometió a discusión y se dio por aprobada; posteriormente el Secretario Municipal dio lectura al acta anterior, se sometió a discusión y se dio por aprobada sin presentar ninguna enmienda.

6.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

- a) Informa que en conjunto con las autoridades de Salud; se ha iniciado las campañas de limpieza y fumigación para combatir la propagación del zancudo transmisor del dengue en Campamento.
- b) Manifiesta que se está esperando la estabilidad climática para proceder a la reparación de carreteras y cunetas en mal estado por las fuertes lluvias que han permanecido en el municipio.
- c) Expresa que la cantidad de contagiados en nuestro departamento y municipio; se encuentra en un nivel aceptable y debemos continuar con las medidas establecidas en la reapertura inteligente emitida por el SINAGER y Gobierno Nacional
- d) Manifiesta que el Gobierno Central; está en proceso de realizar recortes presupuestarios en las transferencias en las transferencias que realiza a las diferentes dependencias del gobierno lo cual provocará realizar modificaciones al presupuesto municipal aprobado.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



e) Expresa que el encargado de departamento de Justicia Municipal; ha realizado un trabajo eficiente, cumpliendo con las responsabilidades que su cargo le exige de acuerdo a las instrucciones emitidas por SINAGER y Gobierno Local.

f) El señor alcalde dio oportunidad para responder preguntas:

1. El Regidor Mario Villatoro; ¿los proyectos se van a retomar?

R// Los proyectos en ejecución se continuarán de acuerdo a los fondos disponibles y se han enviado propuestas a diferentes instituciones de nuevos proyectos y estamos a la espera de su aprobación.

2. El Regidor José Luis Tejeda: manifestó que debemos crear un mecanismo de apoyo a los encargados de construcción y puedan circular hasta sus lugares de trabajo.

R// Existe un protocolo estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal; para otorgar licencia para constructores por parte de la municipalidad con el visto bueno de las autoridades de seguridad y puedan circular durante la Emergencia Nacional.

3. La Regidora Amanda; ¿se puede realizar una reunión presencial?

R// De acuerdo a la situación general del país y de nuestro municipio; se buscará un lugar adecuado que reúna todas las medidas de bioseguridad que nos faciliten realizar la reunión.

4. El regidor Mario Villatoro pregunta: ¿Se puede otorgar un permiso para que circulen los taxis o mototaxis?

R// Como municipalidad mientras este vigente la Emergencia Nacional; no podemos otorgar un permiso para circular y/u operar a los rubros o empresas que no están autorizados por SINAGER; por lo cual debemos esperar los acuerdos o decretos que emitan las autoridades del Gobierno Nacional.

7.- LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida y dirigida para la Honorable Corporación Municipal:

a) INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 58 numeral 4 de la ley de municipalidades vigente; la Tesorera Municipal señora María Antonieta Fernández, remite el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de mayo 2020; el cual se detalla así:

INGRESOS CORRIENTES	Lps.	930, 635.26
EGRESOS CORRIENTES	Lps.	396, 570.54
INGRESOS TRANSFERENCIA	Lps.	1, 161, 781.44
EGRESOS TRANSFERENCIA	Lps.	2, 261, 904.36
INGRESOS 20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Lps.	357, 390.79
EGRESOS 20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Lps.	122, 261.33
INGRESOS DOMINIOS PLENOS	Lps.	46, 415.26
EGRESOS DOMINIOS PLENOS	Lps.	204.00
INGRESOS SEDIS	Lps.	0.00
EGRESOS SEDIS	Lps.	294.00

"Trabajando de la mano con el Pueblo"



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral II de la Ley de Municipalidades vigente; ACUERDA dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de mayo del año 2020, tal como queda relacionado.

b) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN

Los encargados de la Unidad Técnica de Infraestructura Municipal; envían solicitud de aprobación de proyecto de infraestructura, necesario para adjuntarlo en los respectivos expedientes de proyectos descrito de la siguiente manera: ***"Pavimentación de calle del barrio Suyapa, tramo desde la propiedad de esquina del Benemérito Cuerpo de Bomberos carretera CA-15; hasta la propiedad de la señora Araceli Cerrato, con una distancia de 225.0 metros lineales y con un ancho promedio de calle de 6.80 metros, con un presupuesto técnico del proyecto de Lps. 1, 169, 950.00 (Un millón ciento sesenta y nueve mil novecientos cincuenta lempiras exactos).***

Para ello proponen hacer un cambio en el Plan de Inversión Municipal aprobado para el año 2020; con la justificación que el proyecto antes descrito, se encuentra en una zona estratégica para el acceso al centro de la ciudad, ubicado la nueva estación de bomberos y es necesario proporcionar mejores condiciones de tránsito para los vehículos de emergencia; así mismo existen zonas de comercio como ser: gasolineras, medios de comunicación y proporcionaría un mejor acceso al mercado municipal y la zona comercial de nuestro municipio.

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral II de la Ley de Municipalidades y artículo 181 de su reglamento vigentes; ACUERDA dar por aprobado el proyecto de pavimentación ubicado en el Barrio Suyapa, siempre y cuando estén disponibles los fondos necesarios para su ejecución; tal como queda descrito y relacionado en la presente acta;

8.- ASUNTOS VARIOS:

a) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL

Expresa el señor Alcalde Municipal, que en cumplimiento al artículo 47 de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación de La Corporación Municipal La Ordenanza Municipal referente a la Prevención del Dengue:

CONSIDERANDO: Que en el Reglamento de La Ley de Municipalidades de Honduras se establece en el Artículo II que "La Corporación como órgano legislativo municipal emitirá, reformará, y derogará normas de aplicación general en el término municipal que tendrán el carácter de ordenanzas o disposiciones obligatorias y son de observancia para todos los vecinos, residentes y transeúntes".

CONSIDERANDO: Lo estipulado en el Artículo 164 del Reglamento de la Ley de Municipalidades que: En los respectivos Planes de Arbitrios, las municipalidades establecerán las demás Sanciones y Multas que deben aplicarse por las informaciones o incumplimientos de los actos, mandatos o trámites obligatorios ordenados en dichos Planes de Arbitrios.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
 Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
 E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal de Campamento departamento de Olancho; por unanimidad de votos de los miembros presentes y en base a las consideraciones anteriores y disposiciones legales aplicables al caso;

ORDENA:

1.- Proceder de Inmediato a la limpieza de solares sucios de todo el municipio y así mismo realizar la recolección y eliminación de: latas, botes, llantas y todo material que acumule agua y se convierta en un criadero de zancudos.

2.- A la ciudadanía en general; se instruye a participar en jornadas de limpieza de cunetas y/o drenajes de aguas estancadas.

3.- A cada propietario de negocio; se instruye para que proceda a realizar limpieza semanal de todo material o equipo que no será utilizado en ninguna actividad del mismo, así como mantener bajo techo los materiales que continuarán siendo utilizadas.

La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación y los ciudadanos que no acaten esta Ordenanza, se les sancionará con el 100% de los Costos o daños que cause el incumplimiento, conforme al Artículo 149 Del Plan de Arbitrios Vigente.

b) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Expresa el señor Alcalde Municipal, que el encargado del departamento de Presupuesto Municipal ha enviado modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020 y en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación de La Corporación Municipal las modificaciones presupuestarias descritas de la siguiente manera:

1. TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N°P	FDO	G	SG	OBJETO		
			12	06			INFRAESTRUCTURA	
					01		CONST. Y SUPERVISION DE OBRAS Y VIAS DE COMUNICACIÓN	
						466	CONST. ADICC Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	
						401	CONST. PAVIMENTO BARRIO SUYAPA	1,199,000.00
						402	CONST. CAJA PUENTE BARRIO EL PINO COMPRA DE CAFÉ REINALDO RAMIREZ	25,000.00
							TOTAL	1,224,000.00

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

CODIGO							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N°P	FDO	G	SG	OBJETO		
			12	06			INFRAESTRUCTURA	
					01		CONST. Y SUPERVISION DE OBRAS Y VIAS DE COMUNICACIÓN	
						461	CONST. ADICC Y MEJORAS DE EDIFICIOS	
							CONST. ESCUELA ALEXIS ARIEL BANEGAS AOCOSTA DE MORAN	180,000.00
							CONST. JARDIN DE NIÑOS SAMUEL MUNGUJA DE LA COLONIA CARLOS EDUARDO CANO	100,000.00
						465	CONST. ADICC Y MEJORAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	
							PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL PINO MARCOS GRANADOS REST. EL ROBLEDA A PROPIEDAD DE LA SEÑORA YOLAN SANTOS	596,505.90
						466	CONST. ADICC Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	
							PAVIMENTACION CALLE BO SAN ANTONNO TRAMO ROSAURA SANTOS- SAUL ESPINO	347,494.10
							TOTAL	1,224,000.00

"Trabajando de la mano con el Pueblo"



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral II de la Ley de Municipalidades y artículo 181 de su reglamento vigentes; ACUERDA dar por aprobada la modificación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020; correspondiente a un traspaso entre asignaciones presupuestarias de egresos; tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.

9.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Honorable Corporación Municipal de Campamento departamento de Olancho; por unanimidad de votos de los miembros presentes y en uso de las facultades que las leyes de nuestro país les confieren, ACORDÓ:

1. Dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de mayo del año 2020, tal como queda relacionado en la presente acta.
2. Dar por aprobado el proyecto de pavimentación ubicado en el Barrio Suyapa; tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.
3. Dar por aprobada la Ordenanza Municipal referente a la prevención de la enfermedad Dengue; tal como queda descrita y relacionada en la presente acta.
4. Dar por aprobada la modificación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020; correspondiente a un traspaso entre asignaciones presupuestarias de egresos; tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.

10.- CIERRE DE LA SESIÓN

Y no habiendo más que tratar; el señor Alcalde Municipal, dio por finalizada la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal siendo las 11:50 AM, del día viernes 12 de junio del año 2020.

